



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 84 -2016-A/MPMN

Moquegua, **22 FEB. 2016**

VISTOS:

El Informe N° 196-2016-JRP-SLSG/MPMN de fecha 11/FEB/2016, Memorandum N° 086-2016-GM/A/MPMN de fecha 04/FEB/2016, Informe Legal N° 161-2016-DJNT/GA/MPMN sobre Designación de Responsable que brinde Información al Tribunal de Contrataciones del Estado,y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 20° inc. 6), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo dispuesto en el art. 43° del mismo cuerpo legal, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" señala: "*las autoridades administrativas deben actuar, con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que les fueron conferidas*";

Que, con Memorandum N° 086-2016-GM/A/MPMN, el Econ. Claudio Sánchez Pérez Gerente Municipal de la MPMN, solicita proyectar el Acto Resolutivo respectivo a fin de que se designe un responsable de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales como responsable de brindar información al Tribunal de Contrataciones; todo ello en mérito del Oficio N° 013-2016-OCI/MPMN;

Que, en tal sentido siendo de vital importancia contar con un responsable de remitir información al Tribunal de Contrataciones del Estado, cuando este solicita documentación mediante sus requerimientos escritos; es que con el Informe N° 196-2016-JRP-SLSG/MPMN, se designa al Abog. Jorge Luis Rivas Palacio quien se desempeña en la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias, Resolución de Alcaldía N° 0042-2016-A/MPMN; y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. Jorge Luis Rivas Palacio, bajo estricta responsabilidad, las siguientes funciones:

- Cumplir como responsable de emitir información al Tribunal de Contrataciones del Estado, en representación de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- Coordinar con las Unidades Orgánicas de la MPMN, a fin de recabar la información





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

solicitada.

- Remitir información al Tribunal de Contrataciones del Estado cuando este solicite documentación mediante sus requerimientos escritos.
- Otras funciones inherentes a la designación y las que le fueran encomendadas.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, a la Gerencia Municipal en caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se efectuó el trámite respectivo a fin de efectivizar el deslinde de responsabilidades administrativas que hubiera lugar; ante la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de Servidores y/o Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de Funcionarios de la MPMN.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Abog. Jorge Luis Rivas Palacio; así como también a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Órgano de Control Institucional y demás áreas competentes para conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OSCAR MORY UGARELLI
REGIDOR (e) ALCALDIA